



RESOLUCIÓN No. 269
De 20 de ABRIL de 2026

Que deja sin efecto la Resolución No. 117 de 26 de febrero de 2026, que aprueba el Manual de Bioseguridad en la Práctica Bucodental

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá, establece que la Dirección General de Salud Pública, es la instancia técnico-administrativa a la que le corresponde las funciones nacionales de salud pública, de carácter normativo y regulador.

Que el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado y, como órgano de la función ejecutiva, tiene a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del Gobierno en el país.

Que la Ley 252 del 8 de noviembre de 2021, establece la obligatoriedad del cumplimiento de las medidas de bioseguridad en todas las instalaciones de salud en Panamá.

Que, de acuerdo con el Manual de Organización del Ministerio de Salud, la Dirección General de Salud Pública tiene, entre sus funciones, elaborar todas las normas y procedimientos jurídicos y técnicos para el desarrollo de los programas y actividades relacionado con la población y el ambiente del Sistema Nacional de Salud.

Que, en atención a lo antes mencionado, la Dirección General de Salud Pública, en Nota No.1080-DGSP-2026 del 31 de marzo de 2026, señaló haber identificado aspectos legales y técnicos que requieren ser revisados y ajustados con carácter de urgencia.


Por lo tanto, se **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución No. 117 de 26 de febrero de 2026, que aprobó el Manual de Bioseguridad en la Práctica Bucodental.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969 y Ley 252 del 8 de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO BOYD GAILLARD
Ministro de Salud